

Autoriza Pago de Facturas a empresas que realizaron servicios de transporte terrestre y marítimo para las Elecciones Presidenciales (segunda vuelta) año 2021.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46

PUNTA ARENAS, 31 de Enero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones;
6. La Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público remunerado de Pasajeros;
7. El D.S. N° 4 de 2010 y N° 191 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. El Decreto Exento N° 531/2021 DTPR, de 11.02.2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instructivo para la implementación de Servicios de Rendición de Cuentas y Fondos y Protocolos;
10. El Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena de 23.02.2021;
11. El Oficio N° 6697/2021 DTPR, de 19.03.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa de instructivo para implementación de servicios, rendición de cuentas, transferencia de fondos y protocolos internos e informe técnico;
12. La personería de doña MARGARITA NORAMBUENA CAVIEDES, consta en el D.F.L. N° 1-19.175, en el artículo 1° inciso segundo, siendo la Subrogante legal de la Titular;
13. El Of. Ord. N° 753, de 05.10.2021, de la Sra. Delegada Presidencial Regional, solicita financiamiento para traslado de electores para Elecciones Presidenciales 2021, al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
14. El Oficio N° 23275/2021 DTPR, de 04.10.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes Y Telecomunicaciones de Magallanes y de la Antártica Chilena, que Informe sobre Programa de Subsidio de Transporte Público Rural en períodos de elecciones 2021;
15. El Informe Técnico – Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2021, de 04.10.2021;
16. El Decreto Exento N° 3171/2021 DTPR, de 10.11.2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Pone a disposición de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Fondos para Subsidiar Servicios de Transporte Público para los días de realización de Elecciones Populares, reguladas en el marco de la Ley 18.700;
17. La Orden de Compra N° 764-275-AG21, de 10.12.2021, por Servicio transporte Juan Enérico Quelín Calisto, por traslado de pasajeros tramo Pampa Guanaco - Cameron, el día domingo 19 de Diciembre de 2021;
18. La Orden de Compra N° 764-277-AG21, de 10.12.2021, por Servicio transporte Juan Enérico Quelín Calisto, por traslado de pasajeros tramo San Sebastián - Porvenir, el día domingo 21 de Noviembre de 2021;
19. La Orden de Compra N° 764-279-AG21, de 10.12.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA", por traslado de pasajeros tramo Estancia Lina – Gimnasio Municipal de Río Verde, el día domingo 19 de Diciembre de 2021;
20. La Orden de Compra N° 764-280-AG21, de 10.12.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA", por traslado de pasajeros tramo Estancia Chilenita – Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 19 de Diciembre de 2021;
21. La Orden de Compra N° 764-282-AG21, de 10.12.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA", por traslado de pasajeros tramo Punta Arenas – Villa Tehuelche, el día domingo 19 de Diciembre de 2021;
22. La Orden de Compra N° 764-283-AG21, de 10.12.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA", por traslado de pasajeros tramo origen Estancia El Salto – Estancia Las Coles – Estancia Los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez – Destino Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 19 de Diciembre de 2021;
23. La Orden de Compra N° 764-281-AG21, de 10.12.2021, por Servicio transporte "Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda.", por traslado de pasajeros tramo Villa Renoval – Puerto Natales, el día domingo 19 de Diciembre de 2021;
24. La Orden de Compra N° 764-284-AG21, de 10.12.2021 por Servicio transporte "Soc. Naviera Álvarez Rodríguez Limitada", por traslado de pasajeros tramo Punta Daroch – Puerto Natales, el día domingo 19 de Diciembre de 2021;
25. Los Contratos de 13 de Diciembre de 2021, de Transporte de Pasajeros de electores para la realización de Elecciones Presidenciales el día domingo 19 de Diciembre de 2021;
26. Nuestras Resoluciones Exenta N° 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918 y 920, todas de 13.12.2021, que Aprueban los Contratos de Transporte Pasajeros de Elecciones Presidenciales 2021;
27. Las Facturas No Afecta o Exenta Electrónicas N°s 277, de 29.12.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Pampa Guanaco - Cameron, el día domingo 19 de Diciembre de 2021, por el monto de \$ 322.000 (trescientos veintidós mil pesos); 276, de 29.12.2021, Servicio transporte traslado de pasajeros San Sebastián - Porvenir, el día domingo 19 de Diciembre de 2021, de 2021, por el monto de

\$ 407.000 (cuatrocientos siete mil pesos) ambas de la empresa Juan Enérico Quelin Calisto; 202, de 29.12.2021, por Servicio transporte traslado pasajeros tramo Punta Arenas – Villa Tehuelche, por el monto de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos); 203, de 29.12.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo San Estancia Chilenita – Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 19 de Diciembre de 2021, por el monto de \$ 247.000 (doscientos cuarenta y siete mil pesos); 204 de 29.12.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia el Salto – Estancia las Coles - Estancia los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez, destino Gimnasio Municipal Río Verde, el día domingo 19 de Diciembre de 2021, por el monto de \$ 247.000 (doscientos cuarenta y siete mil pesos); 205, de 29.12.2021, por Servicio transporte traslado de pasajeros tramo Estancia Lina – Gimnasio Municipal, el día domingo 21 de Noviembre de 2021, por el monto de \$ 277.000 (doscientos setenta y siete mil pesos); todas de la empresa Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA; 5926, de 29.12.2021, por servicio transporte traslado de pasajeros tramo Villa Renoval – Puerto Natales, el día 19 de Diciembre de 2021, por el monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por la empresa Transportes de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda.; y 2, 30.12.2021, por servicio traslado marítimo de pasajeros tramo Punta Daroch – Puerto Natales, el día domingo 19 de Diciembre de 2021, por el monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) por la empresa Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada.

28. El Of. N° 32018/2021 DTPR, de 31.12.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que envía facturas de los servicios de transporte público de traslado de pasajeros para el día Domingo 19 de Diciembre de 2021 de electores desde lugares en que se encuentran sus domicilios para sufragar en las Elecciones Presidenciales (segunda vuelta) año 2021; y
29. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- Que, a través de las Empresas Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA; Juan Enérico Quelin Calisto; Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda. y Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada, quienes trasladaron a los electores desde sus lugares en que se encontraban sus domicilios para sufragar (segunda vuelta) en las Elecciones Presidenciales año 2021, realizado el día domingo 19 de Diciembre de 2021, y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que transfirió los fondos a esta Delegación Presidencial Regional, recursos con cargo de Presupuesto.
- Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

- PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes Facturas No Afecta o Exenta Electrónicas a las Empresas por el Servicio de Transportes de traslado de pasajeros para las Elecciones Presidenciales (segunda vuelta) que se realizó el día domingo 19 de Diciembre de 2021, que se nombran en la siguiente planilla con sus montos correspondientes:

PAGO FACTURAS NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICAS SERVICIO DE TRANSPORTES DE TRASLADO DE PASAJEROS (SEGUNDA VUELTA) DE ELECCIONES PRESIDENCIALES
REALIZADO EL DÍA DOMINGO 19 DE DICIEMBRE DE 2021

N°	N° ORDEN DE COMPRA	N° FACTURAS	FECHA	MONTOS CON Y EXENTOS DE IMPUESTOS	EMPRESA	TRAMOS
1	764-279-AG21	205	29.12.2021	\$ 277.000 (EXENTO)	Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA	Estancia Lina – Gimnasio Municipal Río Verde
2	764-280-AG21	203	29.12.2021	\$ 247.000 (EXENTO)	Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda.	Estancia Chilenita – Gimnasio Municipal Río Verde
3	764-232-AG21	202	29.12.2021	\$ 270.000 (EXENTO)	Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda.	Punta Arenas – Villa Tehuelche
4	764-283-AG21	204	29.12.2021	\$ 247.000 (EXENTO)	Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA	Estancia el Salto – Estancia Las Coles – Estancia Los Coihues – Estancia Skyring – Río Pérez – Gimnasio Municipal Río Verde
5	764-275-SE21	277	29.12.2021	\$ 322.000 (EXENTO)	Juan Enerico Quelin Calisto	Pampa Guanaco - Cameron
6	764-277-AG21	276	29.12.2021	\$ 407.000 (EXENTO)	Juan Enerico Quelin Calisto	San Sebastián - Porvenir
7	764-281-AG21	5926	29.12.2021	\$ 250.000 (EXENTO)	Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda.	Villa renoval – Puerto Natales
8	764-284-AG21	2	30.12.2021	\$ 500.000 (Electrónica)	Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada	Punta Daroch – Puerto Natales

- DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelto que antecede.
- IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 16 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Administración de Fondos – Subsidios Transportes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.





01/02/2022

Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: f11PEEnwr4ClwUbdS5XPYA==

RBR/eps

ID DOC : 19400746

Distribución:

1. Empresa Juan Enérico Quelín Calisto
2. Empresa Transporte de Pasajeros y Carga y Ganadera Aquilino y Cía. Ltda
3. Empresa Transporte de Pasajeros Buses Paine Mágico SpA
4. Sociedad Naviera Álvarez Rodríguez Limitada
5. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
6. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
7. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
8. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
9. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
10. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS